

**AUDITORÍA INTERNA**

**AUDITORÍA ESPECIAL**

**LABORATORIOS DE CAMPO (GIRAS)**

**CARRERA DE TURISMO**

**PERIODO**

**2017-2022**

**AI-02-2022**

**Ref.: CUC-CD-AI-042-2022**

## AUDITORÍA INTERNA

| <b>TABLA DE CONTENIDO</b> |                                                                                              |               |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>#</b>                  | <b>DETALLE</b>                                                                               | <b>PÁGINA</b> |
| <b>I</b>                  | <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                          | <b>03</b>     |
| 1.1                       | <b>ORIGEN DEL ESTUDIO</b>                                                                    | <b>05</b>     |
| 1.2                       | <b>OBJETIVO PRINCIPAL</b>                                                                    | <b>05</b>     |
| 1.3                       | <b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>                                                                   | <b>05</b>     |
| 1.4                       | <b>ALCANCE</b>                                                                               | <b>05</b>     |
| 1.5                       | <b>NORMATIVA</b>                                                                             | <b>05</b>     |
| 1.6                       | <b>METODOLOGÍA APLICADA</b>                                                                  | <b>06</b>     |
| 1.7                       | <b>MATRIZ DE RIESGO</b>                                                                      | <b>06</b>     |
| 1.8                       | <b>INFORME EJECUTIVO</b>                                                                     | <b>07</b>     |
| <b>II</b>                 | <b>RESULTADOS</b>                                                                            | <b>08</b>     |
| 2.1                       | <b>EVALUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CAMPO (GIRAS) DE LA CARRERA DE TURISMO</b>              | <b>09</b>     |
| 2.2                       | <b>AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS GIRAS DE LA CARRERA DE TURISMO</b> | <b>10</b>     |
| 2.3                       | <b>OBSERVACIONES SUCEPTIBLES DE MEJORÍA</b>                                                  | <b>12</b>     |
| 2.4                       | <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA CARRERA DE TURISMO</b>                               | <b>14</b>     |
| 2.5                       | <b>EVALUACIÓN DEL SEVRI DE LA CARRERA DE TURISMO</b>                                         | <b>15</b>     |
| <b>III</b>                | <b>CONCLUSIONES</b>                                                                          | <b>16</b>     |
| <b>IV</b>                 | <b>RECOMENDACIONES</b>                                                                       | <b>16</b>     |

## AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORÍA ESPECIAL****LABORATORIOS DE CAMPO (GIRAS)****CARRERA DE TURISMO****I INTRODUCCIÓN**

Es importante mencionar que, como recordatorio por parte de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno N° 8292 establece lo siguiente:

*"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

*b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

*c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

*Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca.*

*Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implementación de las recomendaciones.*

**AUDITORÍA INTERNA**

*Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

*Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.*

*Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

*La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

*Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

*Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.”*

**AUDITORÍA INTERNA****1.1- ORIGEN DEL ESTUDIO.**

Este estudio corresponde al Plan Anual de Auditoría 2022.

**1.2- OBJETIVO PRINCIPAL DEL ESTUDIO.**

Analizar los laboratorios de Campo (giras) de la Carrera de Turismo para el periodo 2017-2022.

**1.3- OBJETIVO ESPECIFICO.**

- Evaluar el control interno de la Carrera de Turismo.

**1.4- ALCANCE.**

El análisis de los laboratorios de campo (giras) de la Carrera de Turismo y la razonabilidad del Control Interno de la Carrera para el periodo 2017-2022, ampliándose en aquellos aspectos que se consideren convenientes.

El presente estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, de conformidad con el NGASP dictado por la Contraloría General de la República.

**1.5- NORMATIVA.**

- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicado en la Gaceta No. 26 del 06 de febrero del-2009.
- Ley General de Control Interno Ley No. 8292 de 31 de julio del 2002, Publicada en La Gaceta No. 169 de 4 de setiembre del 2002.
- Reglamento de Laboratorio de Campo de la Carrera de Turismo 2011.

## AUDITORÍA INTERNA

**1.6 METODOLOGÍA APLICADA.**

Para el desarrollo del estudio, se observó lo estipulado en el Manual de Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, la Ley General de Control Interno Nro. 8292, y el bloque de legalidad aplicable. Se aplicaron técnicas de auditoría tales como, la observación, la indagación, revisión de informes y documentos y la inspección de la información y se utilizaron los instrumentos de auditoría, tales como, entrevistas, cuestionarios, y cédulas analíticas de la información recopilada.

**1.7 MATRIZ DE RIESGO**

| <b>AUDITORÍA ESPECIAL<br/>CARRERA DE TURISMO<br/>PERIODO 2017 AL 2022</b> |                                                                                                                                     |                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Actividades</b>                                                        | <b>Nivel de Riesgo</b>                                                                                                              | <b>Observación</b>                                                                                                |
| Laboratorios de Campo (Giras)                                             | alto                                                                                                                                | Se carece de la información suficiente como para emitir una opinión al respecto.                                  |
| Control interno                                                           | alto                                                                                                                                | Puntaje en la evaluación del Modelo de Madurez es de 35, ubicándolo en nivel novato.                              |
| Procedimientos                                                            | alto                                                                                                                                | Se carece de un procedimiento para realizar las evaluaciones a los laboratorios de campo de la Carrera de Turismo |
| <b>Alto:</b>                                                              | Se encontraron debilidades de control las cuales pueden llegar a afectar a la institución, y generan un riesgo monetario cuantioso. |                                                                                                                   |
| <b>Moderado o medio:</b>                                                  | Se encuentran debilidades de control las cuales son subsanables, y no generan un riesgo monetario cuantioso.                        |                                                                                                                   |
| <b>Bajo:</b>                                                              | No se hallaron debilidades de control.                                                                                              |                                                                                                                   |

## AUDITORÍA INTERNA

**1.8 INFORME EJECUTIVO**

Esta auditoría especial de la Carrera de Turismo, referente al tema de los laboratorios de campo llamadas giras, tema que le fue solicitado por el Consejo Directivo para los periodos 2017 a 2022, no puede emitir una opinión, lo anterior, dado que existe la limitación de la documentación de respaldo de las giras, ya que fueron eliminados conforme a las políticas del archivo central, las cuales, manifiestan que los documentos de respaldo se eliminan a los dos años y por consiguiente, al no existir una cantidad razonable de documentos, le es imposible a esta Unidad emitir una opinión del tema solicitado.

No obstante, se puede indicar que del 6 de marzo del año 2020 hasta el 30 de abril del 2022 no se han realizado laboratorios de campo (giras) por la pandemia del Covid-19.

A pesar de lo anterior, se tiene una copia de 4 documentos únicamente del año 2019, por lo que esta unidad, con el fin de agregar valor a la Administración, procedió a revisar para verificar la normativa que le es aplicable, el resultado fue aceptable.

Adicionalmente, se procedió a verificar el grado de avance de madurez del control interno, el cual, tiene un grado de novato lo que es poco aceptable; en lo que corresponde al SEVRI, se tienen consignados algunos riesgos, pero el tema de las giras no se consigna en el sistema de riesgos; asimismo, se carece de un procedimiento que le permita a la Dirección de la Carrera, evaluar los laboratorios de campo (giras) de la Carrera de Turismo del Colegio Universitario de Cartago.

## AUDITORÍA INTERNA

**II RESULTADOS.**

Es importante mencionar, que la Carrera de Turismo se vio afectada al igual que todas las Carreras de la institución por el Covid-19, situación que afectó operacionalmente las giras desde el año 2020 hasta el mes de abril del año 2022.

A efectos de ilustrar un poco sobre la Carrera de Turismo, se puede indicar que la misma cuenta con quince (15) docentes y una Directora de Carrera, que le brindan servicio y atención a 102 estudiantes de la Carrera para el I cuatrimestre del año 2022, distribuidos en los diferentes niveles de la misma.

En el estudio Informe llamado "Ciclo de vida de las 7 carreras impartidas por el CUC" Elaborado en octubre, 2019, se indica que la Carrera de Turismo, muestra una tendencia positiva en la matrícula, y se recalca lo siguiente:

"En la inserción laboral, se está logrando, en promedio que 6 de cada 10 alumnos comiencen su vida laboral, tomando en cuenta que aproximadamente existen 14 graduados por cuatrimestre."<sup>1</sup>

Dado lo anterior, el laboratorio de campo de la Carrera de Turismo, en este caso las Giras, son consideradas por la Dirección, como una herramienta importante en el aprendizaje de los estudiantes, esto porque, ponen en práctica los conocimientos adquiridos en cada cuatrimestre, propiamente in sitio, a la hora de realizar las giras en los diferentes niveles; esta práctica de realizar giras es un baluarte en la Carrera para el aprendizaje de los estudiantes.

Como resultado la auditoría especial, bajo el alcance de los objetivos señalados anteriormente se describen los siguientes hallazgos:

---

<sup>1</sup> Tomado del estudio Ciclo de vida de las 7 carreras impartidas por el CUC 2019.



## AUDITORÍA INTERNA

## 2.1 EVALUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CAMPO (GIRAS) DE LA CARRERA DE TURISMO.

En lo que corresponde a evaluación de los laboratorios de campo (giras), durante el periodo 2017 al año 2022, propiamente el I cuatrimestre de este año 2022, se puede indicar lo siguiente:

- a) Desde el I cuatrimestre del año 2020 al I cuatrimestre del año 2022, por la situación mundial de la pandemia del Covid-19, no se han realizado giras en la Carrera de Turismo, esto por obvias razones, situación que limita el estudio realizado.
- b) Una limitación adicional en el estudio realizado, es que la mayoría de documentos de reporte de las giras, han sido eliminados conforme a la tabla de plazos de la Carrera, lo cual, limita la investigación hasta el año 2017 dado que, únicamente se encontraron 4 documentos del año 2019, por lo cual, el año 2017 y 2018, no se pueden verificar con los reportes de las giras; de lo anterior, se adjunta la tabla de plazos.

|                                                                                                                                                                         |                  | COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO |                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                            |                  | TABLA DE PLAZOS DE DOCUMENTOS    |                                                      |
| <b>FONDO:</b> Colegio Universitario de Cartago                                                                                                                                                                                                             |                  |                                  |                                                      |
| <b>Subfondo:</b> Coordinación Carrera de Turismo                                                                                                                                                                                                           |                  |                                  |                                                      |
| <b>Confeccionado por:</b> Shirley Calderón Secretaria, Secretaria                                                                                                                                                                                          |                  |                                  |                                                      |
| <b>Funciones de la unidad:</b> sus principales funciones son la coordinacion, integrar, controlar y evaluar los programas docentes técnicos, administrativos, científicos del mas alto grado de dificultad que desarrolla el CUC en la carrera de Turismo. |                  |                                  |                                                      |
| <b>Fecha:</b> 06/02/2015                                                                                                                                                                                                                                   |                  |                                  |                                                      |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                         | reporte de giras | original                         | ninguna dependencia custodia copias<br>otra<br>papel |
| contiene control de la giras realizadas, calificación, reportes borrador de reglamento                                                                                                                                                                     |                  |                                  | 2 años                                               |

## AUDITORÍA INTERNA

- c) De la evaluación de los 4 documentos del reporte de giras del último cuatrimestre del año 2019, estos muestran documentos tales como, los itinerarios, constancia del programa de estudio y objetivo a seguir, lugar a visitar; carta compromiso de los alumnos debidamente firmada; bitácora de las situaciones observadas en la gira tales como eventos, actuaciones de los estudiantes, hospedaje y otros menesteres sucedidos en la gira, acta del resultado del examen y en algunos documentos se presentan las liquidaciones de las giras y hasta una factura del operador del tour que visitaron.

Dado todo lo anterior, conforme a las limitaciones indicadas y a la carencia de documentación para evaluar, esta Unidad de Auditoría se abstiene de dar una opinión, respecto al tema de la evaluación de laboratorios de campo (giras), esto porque, se carece de suficientes pruebas o evidencias documentales para emitir una opinión razonable al respecto.

## **2.2 AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS GIRAS DE LA CARRERA DE TURISMO.**

Se observó que la Carrera de Turismo carece de un procedimiento para evaluar los laboratorios de campo (giras), que se realizan con los estudiantes cada fin de cuatrimestre, para efectos de ilustrar tal situación se adjunta lo siguiente:

[Procedimientos Carrera de Turismo](#)

Instructivos:

[IA-CTU-01 Instructivo de limpieza de equipo de computo](#)

[Procedimientos Unidad de Control y Seguimiento Estratégico](#)

## AUDITORÍA INTERNA

Con el fin de agregar valor en caso de crear dicho procedimiento, se debería verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en cada nivel de la Carrera donde se practica el laboratorio de campo, de igual forma, debería contener indicadores para verificar que se cumplió con el fin de la gira programada.

Aunado a lo anterior, se puede requerir de un protocolo que contenga las evaluaciones posteriores, y que, contengan los respaldos de las giras con los siguientes documentos mínimos para verificar los resultados:

- a) Documento de la gira con los lugares a visitar y los objetivos a evaluar.
- b) Documento del itinerario de la gira.
- c) Documento de compromiso firmado de todos los alumnos que participaron en la gira realizada.
- d) Nota obtenida en la gira con parámetros medibles para terceros, con la metodología empleada en la misma y los indicadores a obtener.
- e) Bitácora de lo sucedido en las giras con datos generales de hechos relevantes.
- f) Desglose de rubros de los costos en que el estudiante va a incurrir en la gira con antelación para su programación a futuro.
- g) Minuta de la reunión de la Dirección de la Carrera en conjunto con los docentes participantes de la gira donde se define, cuáles son los resultados deseados y la forma de alcanzar los mismos.
- h) Constancia de la Dirección de la Carrera donde conste que los estudiantes cuentan con la póliza de riesgo para realizar la futura gira.
- i) Cualquier otro documento o respaldo que la Dirección considere necesaria para mitigar cualquier potencial riesgo que a futuro, se observe en el transcurrir de la misma y así fortalecer el control interno.

## AUDITORÍA INTERNA

**2.3 OBSERVACIONES SUCEPTIBLES DE MEJORÍA****A-INQUIETUD DE LOS DOCENTES QUE REALIZAN LOS LABORATORIOS DE CAMPO (GIRAS).**

Se indagó con algunos docentes de la Carrera, y con la Directora de la Carrera, sobre inquietudes que tenían los docentes, referente a temas tales como, horario de trabajo, pólizas de trabajo, horas extras, gastos de tours, charlas con diferentes expertos de la materia, entre otros aspectos.

De lo anterior, se aclara que por costumbre los docentes que realizan las giras, lo hacen normalmente entre la semana 11 o 12 del cuatrimestre, los días viernes en la mañana, sábado y el domingo regresan en la noche, lo anterior, dado que el cuatrimestre no alcanza el tiempo para realizar los laboratorios de campo (giras) dentro del horario normal, aunado al hecho, que los tours y operadores de ese sector se ajustan a los fines de semana que es cuando está el grueso de turistas.

Para el caso que nos compete, los docentes cuentan con los viáticos y gastos de viaje de forma correcta, no obstante, hay otros gastos que incurren en la gira tales como charlas con expertos, tours y los ingresos a museos, mariposarios o serpentarios, los cuales, se pagan con el propio peculio de los docentes que realizan los laboratorios de campo (giras).

Tal hecho ha sido manifestado por la Directora de Carrera en el oficio CUC-DATUR-040-2022 a la Dirección Académica, la cual, está por enviar la respuesta, razón por la cual, esta Unidad no puede emitir criterio.

## AUDITORÍA INTERNA

De lo anterior, es conveniente observar lo que indica el Reglamento Autónomo de Trabajo (RAT) del Colegio universitario de Cartago publicado en La Gaceta N° 52 del 14 de marzo del 2013, que en su artículo 80 numeral 9 indica lo siguiente:

**“ARTÍCULO 80:** Los siguientes son deberes y obligaciones de quienes desempeñen cargos de Dirección de área, Jefatura de Departamento, Encargado y Coordinación, conforme con la normativa vigente de las establecidas en este Reglamento y por otras fuentes del ordenamiento jurídico:

9. Tomar las medidas necesarias para que los subalternos ejecuten sus funciones en forma eficiente y adecuada.”

### **B-SOBRE LA RECOLECCIÓN DE DINEROS A LOS ESTUDIANTES PARA LOS LABORATORIOS DE CAMPO (GIRAS).**

En lo que corresponde al nuevo Reglamento de los Laboratorios de Campo, en el tema que se muestra en el artículo 21, que a continuación indica:

“Artículo 21: ..... Cuando se requiera de un pago previo, deberá efectuar el depósito en las cuentas respectivas, o en la forma indicada por el prestatario de los servicios. Si al profesor le corresponde recaudar dinero de los estudiantes, deberá llenar la liquidación que se encuentra en este Reglamento. ....”

Sobre este aspecto, se consultó con la Asesoría Legal de la Institución, y manifestó que, en el ámbito jurídico, no se vislumbra conflicto legal alguno en lo que corresponde, a que los docentes recolecten y administren los dineros para agilizar una gestión administrativa de los laboratorios de campo.

Así las cosas, la recolección de dineros a los estudiantes, se realizaba con el fin de ayudar a los mismos, ya que, se visualiza como una gestión administrativa y de logística adicional del docente.

**AUDITORÍA INTERNA**

No obstante, en una encuesta realizada a los docentes de la carrera que realizan laboratorios de campo, el 100% manifestó que la responsabilidad de custodiar y administrar los dineros de las giras le compete únicamente al estudiante dado que es mayor de edad.

De lo anterior, en lo que corresponde a la recolección, custodia y manejo de dineros de los estudiantes por parte de los docentes, si se aprueba el nuevo reglamento de los laboratorios de campo, esta unidad no se referirá, sobre tal gestión, en el tanto se cumpla la normativa.

**2.4 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA CARRERA DE TURISMO**

De la revisión de la última evaluación del Modelo de Madurez de la Carrera de Turismo para el año 2021, se observó que el puntaje obtenido fue de 35, lo que significa que el grado de madurez del sistema de control interno se encuentra bajo la categoría de "Novato".

La Ley 8292, Ley General de Control Interno, invita a la Administración Activa al cumplimiento de los componentes del Sistema de Control interno, para eso además señala en el artículo 17, inciso b de la misma Ley:

*"b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos."*

Al ser el modelo de madurez un mapa que ofrece una guía en la implementación de buenas prácticas, de los procesos, los procedimientos y las tareas de la Institución; esta herramienta permite trazar estrategias de mejoras para alcanzar los objetivos previstos e identificar las áreas donde la organización debe enfocarse para mejorar, y buscar elevar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la Carrera a partir de la mejora de los puntos identificados en la evaluación del modelo de madurez aplicado.

## AUDITORÍA INTERNA

**2.5 EVALUACIÓN DEL SEVRI DE LA CARRERA DE TURISMO.**

Al realizar la revisión de la evaluación del SEVRI se observa que el 100% de los riesgos identificados se categorizaron de la siguiente manera:

**Seguimiento SEVRI IS - 2021**

Dependencia / Unidad: Carrera de Turismo

| Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                              | Seguimiento IS 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RE-01-DTU-1. El aporte que brinda el Turismo a la Economía nacional, permite que muchas empresas quieran apostar a la industria, y por ende mucha competencia                                                                                                       | A raíz de la Pandemia, y por la difícil situación económica que atraviesa el país, este riesgo se convirtió en una fortaleza, ya que los estudiantes, lejos de dejar el CUC, más bien encontraron una oportunidad favorable para formarse profesionalmente.                                                                                                                                                                    |
| RP-LO-02-DTU-2. Hay mucha competencia a nivel de mercadeo. La elección de una excelente estrategia redundará en atracción de mayor número de estudiantes                                                                                                            | Se contrató el mercadólogo y se realizó el plan estratégico de mercadeo. La Dirección de la Carrera, junto con una docente de la carrera, profesional en mercadeo, participaron en la Comisión que colaboró con el aporte de insumos para que el profesional en Mercadeo, realizara su trabajo.                                                                                                                                |
| RP-PO-09-DTU-3. Se requiere que el estudiante tenga acceso no sólo a equipo sino a Internet para poder migrar algunos cursos bajo la modalidad virtual                                                                                                              | Tanto a nivel de la Carrera como a nivel Institucional, se realiza un sondeo, por medio de un formulario, para determinar las posibilidades de acceso a Internet de todos los estudiantes. Además, por varios canales de divulgación, se oferta cada cuatrimestre bajo la modalidad no presencial, lo que indica a cada estudiante la necesidad de contar con los recursos necesarios para realizar los labores estudiantiles. |
| RITD-IE-06-DTU-4. La institución ha crecido y es necesario abastecer las carreras con herramientas físicas y tecnológicas que nos permitan competir con el mercado                                                                                                  | Se adquirió un refrigerador industrial para el laboratorio de Alimentos y Bebidas, con el fin de que los estudiantes puedan realizar sus recetas con las herramientas necesarias. Además se está gestionando la compra de dos cocinas de gas con horno y plancha, para mejorar aún más la labor que se ejecuta en dicho laboratorio, bajo la supervisión de los docentes respectivos.                                          |
| RP-D-01-DTU-5. En cada uno de las Jefaturas se requiere un liderazgo positivo, que aunado a excelencia en habilidades blandas, ejecute una dirección orientada al alcance de los objetivos institucionales y que oriente a su equipo de trabajo de manera positiva. | El instrumento para la evaluación del desempeño es analizado con cada docente, mediante reunión virtual para identificar oportunidades de mejora. Se realiza también el concurso 04-2020 para determinar la dirección de la carrera. El nombramiento está aún Interino, se requiere la formalización del puesto para dar mayor seguridad y constancia en las actividades por realizar en cada área.                            |

Como se puede observar, la matriz del riesgo es aceptable y toca puntos muy generales, pero en la misma, no se visualizan los riesgos de las giras tales como:

1. Riesgo de imagen, por posibles implicaciones en la forma de comportarse los estudiantes en los lugares que visitan, dado que van en nombre del CUC.
2. Riesgo de seguridad de los estudiantes dado que se tiene una póliza de seguro para casos de accidente, pero no se entrevé o se tienen en cuenta riesgos como peleas, o ausencias injustificadas de los mismos.
3. Qué riesgos y responsabilidad relacionada hay para los docentes, entre otros cuando se realizan las giras.

Por lo anterior, la Dirección de la Carrera debe tomar en cuenta estos y otros riesgos con el fin de mejorar la gestión de los docentes.

## AUDITORÍA INTERNA

**III CONCLUSIÓN**

- 3.1 En lo que corresponde a la evaluación de los Laboratorios de Campo (giras), de la Carrera de Turismo del Colegio Universitario de Cartago, solicitada por el Consejo Directivo en el acuerdo CUC-CD-02-3782-2022, dadas las limitaciones descritas en el informe, esta Unidad de Auditoría se abstiene de emitir una opinión al respecto, lo anterior, porque no hay suficiente información que permita dar un criterio razonable de las mismas. (Ver resultado 2.1)
- 3.2 Se observó que la Carrera de Turismo, carece de un procedimiento para evaluar los laboratorios de campo (giras), que se realizan con los estudiantes cada fin de cuatrimestre. (Ver resultado 2.2)
- 3.3 Se observaron aspectos susceptibles de mejoría, en la gestión de los docentes de la Carrera de Turismo, los cuales, se deben de tomar en cuenta por parte de la Administración. (Ver resultado 2.3)
- 3.4 De la revisión de la última evaluación del Modelo de Madurez de la Carrera de Turismo para el año 2021, se observó que se encuentra en la categoría de "Novato". (Ver resultado 2.4)
- 3.5 En lo que corresponde al SEVRI, la matriz del riesgo es aceptable y toca puntos muy generales, pero en la misma, no se visualizan los riesgos sobre el tema de las giras. (Ver resultado 2.5)

**IV RECOMENDACIÓN.****Al Consejo Directivo****Girar instrucciones a la Decanatura para que:**

- 4.1 Las observaciones enumeradas, sean subsanadas con el fin de fortalecer el Control Interno de la Carrera de Turismo. (Ver resultado 2.1 al 2.5)